

	<b>PROCESO GESTIÓN JURIDICA</b>	<b>CODIGO:OAJ-REG-017</b>
	<b>ACUERDO METROPOLITANO Nº 008 (JUNIO 12 DE 2013)</b>	<b>VERSIÓN: 01</b>

**“POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA A LA REPRESENTANTE LEGAL DEL AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA, PARA EFECTUAR MODIFICACIONES A LA RESOLUCIÓN No.325 DE MAYO 03 DE 2010, MEDIANTE LA CUAL SE ASIGNAN LA CONTRIBUCIÓN DE VALORIZACIÓN, POR EL PROYECTO “TRANSVERSAL DEL BOSQUE Y OBRAS COMPLEMENTARIAS” EN EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA.**

**LA JUNTA METROPOLITANA DEL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA,**

En uso de las facultades Constitucionales y Legales y en especial las atribuciones por la Ley 1625 de 2013, y

**CONSIDERANDO:**

1. Que el Acuerdo Metropolitano No.020 de 2000 -Estatuto General de Valorización del Área Metropolitana de Bucaramanga-, establece el procedimiento aplicado para la decretación y distribución, por el Sistema de la Contribución por Valorización del proyecto denominado: “CONSTRUCCION DE LA TRANSVERSAL DEL BOSQUE Y OBRAS COMPLEMENTARIAS” en el Municipio de Floridablanca.
2. Que el referido proyecto fue decretado por el Acuerdo Metropolitano No. 007 de Julio 13 de 2006.
3. Que mediante Resolución No. 325 de Mayo 3 de 2010, se expidió la Resolución Distribuidora del proyecto Transversal del Bosque y Obras Complementarias, acto administrativo por el cual se asignó la contribución que cada propietario o poseedor debía pagar, de acuerdo con el beneficio obtenido en sus inmuebles por razón del proyecto.
4. Que en el proceso de cobro que adelanta el ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA, de la contribución por valorización, se han presentado derechos de petición por parte de los irrigados, con el objeto de que se les revise el valor asignado, encontrándose inconsistencias en la aplicación de los factores utilizados, como son pendientes, ronda hídrica, desenglobes, área del predio, etc.
5. Que el Estatuto de Valorización del Área Metropolitana de Bucaramanga, establece en su artículo 62, es viable modificar la Resolución distribuidora cuando se presente los siguientes eventos: a) Cambio, error o inconsistencia en la identificación del contribuyente y/o del inmueble. b) Cambios de uso de suelo. c) Omisiones. d) Supresión o cambios de obra durante la ejecución del proyecto. e) El tratamiento especial de que trata el artículo 43 de este Estatuto.
6. Que la Resolución Irrigadora del proyecto, fue expedida por la Directora de la Entidad, con ocasión de las facultades otorgadas por la Junta Metropolitana, acto en el que se asignó la contribución que correspondió a cada propietario o poseedor del área de influencia del proyecto, por lo que se hace necesario solicitar autorización a la Junta Metropolitana, para modificar la Resolución No. 325 de Mayo 03 de 2010, frente a los inmuebles con situaciones inmersas dentro de las señaladas en el artículo 62 de dicho del Estatuto de Valorización.

 Area Metropolitana de Bucaramanga <small>Desarrollo Urbano - Planeación - Infraestructura</small>	<b>PROCESO GESTIÓN JURIDICA</b>	<b>CODIGO: OAJ-REG-017</b>
	<b>ACUERDO METROPOLITANO N° 008 (JUNIO 12 DE 2013)</b>	<b>VERSIÓN: 01</b>

7. Que en mérito de lo anterior,

**ACUERDA**

**ARTICULO PRIMERO:** Autorizar a la Representante Legal del ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA, hasta el treinta y uno (31) de Diciembre de dos mil trece (2013), para que proceda a expedir las Resoluciones Modificadoras que sean necesarias, frente a la Resolución Distribuidora No. 325 de mayo 3 de 2010, siempre y cuando se ajusten a las situaciones contenidas en este acuerdo y al artículo 62 del Estatuto de Valorización del Área Metropolitana de Bucaramanga.

**ARTICULO SEGUNDO:** El presente acuerdo rige a partir de su publicación.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,**

Dado en Bucaramanga, a los doce (12) días del mes de Junio de 2013.

El Presidente de la Junta,

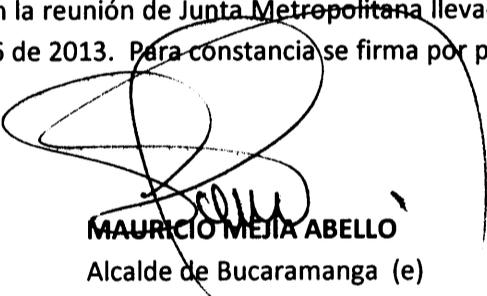
  
**MAURICIO MEJIA ABELLO**  
 Alcalde de Bucaramanga (e)

La Secretaria de la Junta,

  
**CONSUELO ORDÓÑEZ DE RINCÓN**

El presente acuerdo fue debatido y aprobado en la reunión de Junta Metropolitana llevada a cabo el miércoles 12 de Junio de 2013 y Acta No. 006 de 2013. Para constancia se firma por presidente y secretario de la junta,

El Presidente de la Junta,

  
**MAURICIO MEJIA ABELLO**  
 Alcalde de Bucaramanga (e)

La Secretaria de la Junta,

  
**CONSUELO ORDÓÑEZ DE RINCÓN**

**Proyecto y revisó aspectos técnicos**

Ricardo Gómez Manrique - Subdirector de Planeación e Infraestructura  
 Jesús Osvaldo López - Técnico de la Subdirección de Planeación

**Proyecto y revisó aspectos jurídicos**

Cindy Katherine Castañeda - Abogada Externa  
 Mary Liliana Rodríguez - Asesor Externo



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE SANTANDER

D-235

RECIBO FONDOS DEPARTAMENTALES

No. **01421421**

COD. MUN. 008 NOMBRE DEL MUNICIPIO BUCARAMANGA

ENTIDAD RECAUDADORA TESORERIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO

RECIBO DE: VER OBSERVACIONES (804)

DIA 14 MES JUNIO AÑO 2013

VALOR EN LETRAS VEINTE Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CUATRO PESOS MONEDA CORRIENTE

TIPO DE RECAUDO INGRESO NO. 000001421421

NIT - C.C. COD VERIFICACION 6225c5eab2d8c0abbba5b677a9ad89a9

CONCEPTO	DETALLE	VALOR
41103299	PUBLICACIONES GENERAL 	\$27.804,00

FORMA DE PAGO Consignación

No. DE CHEQUE 32262

No. DE CUENTA CORRIENTE BBVA197-00720-6TGD-PUBLICACION GACETA

BANCO

VALOR A PAGAR \$ 27.804,00

OBSERVACIONES ACUERDO METROPOLITANO No. 008 JUNIO 12 DE 2013 POR EL CUAL SE AUTORIZA AL REPRESENTANTE LEGAL DEL AMA PARA EFECTUAR MODIFICACIONES A LA RESOLUCION No. 325 03/05/2010

FINANCIARIO RECAUDADOR ALBA LUZ VASQUEZ

BLANCA: PARA CONTRALORIA ROSADA: PARA USUARIO AMARILLA: PARA ARCHIVO

D-235